

Investigaciones | [volver](#)**Título**

“La exposición de los estados contables en las NIIF para PYME (IASB) y su diferencia con las Resoluciones Técnicas 8 y 9 FACPCE.”

**Código**

P015

**Directores**

- Mallo, Liliana Mónica

**Investigadores**

- Belic, Ana María
- Bianchetti, Nicolás Matías
- Branca, Angela Lorena
- Cipicic, Mariana
- Martínez, Julio Alejandro

**Resumen**

El presente trabajo pretende comparar la normativa internacional vinculada a la exposición de los estados financieros de las PYME con las normas contables nacionales dado que la aplicación de las mismas será simultánea en nuestro país desde el 01/01/2011. La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ( NIIF ), que comenzó en la Unión Europea, ha tenido un amplio desarrollo a nivel mundial llevando a que en la actualidad sean de aplicación obligatoria en más de un centenar de países. Teniendo en cuenta que la profesión contable argentina no debe quedar ajena al proceso de globalización económica en el que se encuentra inmerso nuestro país por lo cual es necesario adoptar para las entidades que coticen sus títulos de deuda o de capital en el

mercado de valores las NIIF. Para estas compañías la RT N° 26.000 del 20/03/2009 puso en vigencia los Estándares Internacionales de Información Financiera del Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB) para dichas empresas, con la conformidad de la Comisión Nacional de Valores.

Sin embargo, otras empresas pueden aplicar en forma voluntaria las NIIF en su versión simplificada, siempre que no se trate de las que tienen obligación pública de rendir cuenta o no cotice públicamente, y no se trate de instituciones financieras, compañías de seguro o cooperativa de crédito y cualquier otro ente que requiera dinero del público en general en carácter fiduciario.